



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de octubre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

### VISTO

El Memorándum N° 340-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 10 de octubre de 2023, dispone se proyecte resolución de alcaldía aprobando el plan de trabajo, homenaje al Señor de los Milagros, y demás actuados que obran, siendo a ocho (08) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 4.2 del Art. De la Ley 31638 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 428-2023-MDCG/LP, de fecha 09 de octubre del 2023, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto – MDCG, precisa que en el numeral 4.2 de la Ley N° 31639 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario.

Por lo que, concluye que, en mención al párrafo precedente y en atención al informe que antecede, la Gerencia informa que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en la meta: 0034 por el importe de S/ 1050.00 soles.

Que, mediante el Informe N° 623-2023-GM/GDSYSC/G, de fecha 10 de octubre del 2023, señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes presenta el PLAN DE TRABAJO – 2023, HOMENAJE AL SEÑOR DE LOS MILAGROS con la finalidad de fortalecer la devoción de los trabajadores de la institución". Así mismo concluye: "Por lo expuesto y en atención a lo antes mencionado, acudo a su honorable despacho con la finalidad de APROBAR EL PLAN DE TRABAJO CON ACTO RESOLUTIVO, HOMENAJE AL SEÑOR DE LOS MILAGROS por la suma de S/1050.00".

Que, con memorandú N° 340-2023-GM/MDCG, de la Gerencia municipal, de fecha 10 de octubre de 2023, dispone se proyecte resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO, HOMENAJE AL SEÑOR DE LOS MILAGROS.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO, HOMENAJE AL SEÑOR DE LOS MILAGROS, por el monto total de S/. 1050.00 soles, toda vez que existe disponibilidad presupuestal en la Meta: 034, conforme lo establece el Informe N° 428-2023-MDCG/LP.

**ARTÍCULO 2°.** - **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
SECRETARÍA GENERAL